



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de noviembre del 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 8.175.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Correo electrónico, de fecha 09 de noviembre del 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 157/2023, denominada **“Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio”** ID Mercado Público 3447-245-LE23.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 157/2023, denominada **“Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio”** ID Mercado Público 3447-245-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 157/2023, denominada **“Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio”** ID Mercado Público 3447-245-LE23.

|                          |                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>Publicación</b>       | : <i>Lunes, 13 de noviembre del 2023.</i>                        |
| <b>Inicio Consultas</b>  | : <i>Lunes, 13 de noviembre del 2023, desde las 19:00 hrs.</i>   |
| <b>Visita a Terreno</b>  | : <b>Miércoles, 15 de noviembre del 2023, a las 10:30 hrs.</b>   |
| <b>Término Consultas</b> | : <i>Jueves, 16 de noviembre del 2023, hasta las 16:00 hrs.</i>  |
| <b>Respuestas</b>        | : <i>Viernes, 17 de noviembre del 2023, desde las 18:00 hrs.</i> |
| <b>Cierre de Ofertas</b> | : <b>Miércoles, 22 de noviembre del 2023, a las 10:00 hrs.</b>   |
| <b>Apertura</b>          | : <b>Miércoles, 22 de noviembre del 2023, a las 10:30 hrs.</b>   |

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
- **El Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **La Directora de Asesoría Jurídica** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **La Directora de Control** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **El Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **El Secretario Municipal** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), debidamente individualizada.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado Público**, debidamente individualizada. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado.**
- **De Buen Funcionamiento:** Al momento de la recepción conforme de las obras, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la **Secretaría Comunal de Planificación – en adelante SECOPLAC**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, la profesional encargada para el proceso licitatorio será doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl). Además, se ha habilitado el correo electrónico: [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)